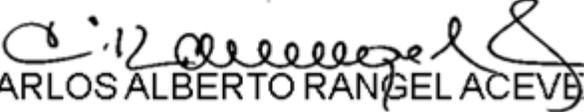


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cinco de marzo de dos mil veintiuno

No se da trámite al memorial que antecede, como quiera que de su revisión se advierte que los anexos del mismo, esto es, la subrogación, poder y adjuntos, no se encuentran dirigidos para el proceso de la referencia.

En firme este proveído, remítase el expediente a la Oficina Judicial de Ejecución para que allí continúe con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Lvor

11001-4003-002-2019-00393-00